



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0355/05/20

Oficio N°: DFMARNAT/1936/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 28 de mayo de 2020

EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Mayo de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2296/2019 de fecha 15 de Abril de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-MIG-004/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,461.025 Metros cúbicos	140	275	414	22826458	22826499
EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-MIG-004/19, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,461.025 Metros cúbicos	140	275	414	22826501	22826598
EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-MIG-004/19, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 171.885 Metros cúbicos	35	58	92	22826599	22826633
EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-MIG-004/19, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1,039.678 Metros cúbicos	100	289	388	22826634	22826733
EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-MIG-004/19, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 122.315 Metros cúbicos	30	58	87	22826734	22826763
EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-MIG-004/19, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 13.149 Metros cúbicos	2	11	12	22826764	22826765
EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-MIG-004/19, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 6.575 Metros cúbicos	3	11	13	22826766	22826768
EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-MIG-004/19, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 234.424 Metros cúbicos	25	26	50	22826769	22826793
EJIDO SAN MIGUEL OXTOTILPAN, Temascaltepec, P-15-086-MIG-004/19, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 117.212 Metros cúbicos	30	31	60	22826794	22826823

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Abril de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

[Handwritten signature]

Andador Valentín Gómez Fariás No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0355/05/20

Oficio N°: DFMARNAT/1936/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 28 de mayo de 2020

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Expediente y minutarío
EVM**MMH**VVM**

